

DECRETO N° 2478

CHIGUAYANTE, 23 DIC 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria-N°247, de fecha 28.10.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Apoyo esterilización de mascotas"; Orden de pedido interno N°9351 de fecha 28.11.2014 que solicita la adquisición de insecticida de exterior y tratamiento de perros; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "ALBERTO FARIAS Y CIA LTDA.", Rut: 78.323.500-5, por \$413.340.- (impuesto incluido); "TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ", Rut. 9.449.493-1", por \$451.940.- (impuesto incluido) y "Distribuidora Alejandra Solar Rivera E.I.R.L.", Rut. 76.331.918-0", por \$433.940.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 17.11.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "ALBERTO FARIAS Y CIA LTDA.", Rut: 78.323.500-5, por \$413.340.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de insecticida de exterior y tratamiento de perros, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de insecticida de exterior y tratamiento de perros, al proveedor "ALBERTO FARIAS Y CIA LTDA.", Rut: 78.323.500-5, por \$413.340.-, correspondiente a la Orden de pedido interno N°9351 de fecha 28.11.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de insecticida de exterior y tratamiento de perros a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.999.001 presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/CAP/APS/lpc.

- Distribución:**
- Alcaldía.
  - Administrador Municipal.
  - Secretaría Municipal.
  - Dirección de Control.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 23 DIC 2014... HORA... 17:25  
 PROCEDENCIA... Jurídico  
 FIRMA... [Signature]

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 CHIGUAYANTE